

Señores

JUZGADO 016 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

E. S. D.

PROCESO: PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

DEMANDANTE: LUIS CARLOS CARABALI CORDAZA Y OTROS

DEMANDADO: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A Y OTROS

RADICADO: 76001310301620210009200

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional N° 39.116 del C.S de la J., actuando en mi calidad de apoderado general de **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A**, conforme al poder que ya reposa dentro del expediente; a través del presente escrito pongo en conocimiento del despacho los pagos realizados por mi representada el día 14 de noviembre del 2023, por la suma total de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 10.800.000 M/CTE)** que corresponden al pago de las costas procesales liquidadas mediante auto del 23 de octubre de 2023

Depósitos Judiciales

14/11/2023 03:44:48 PM

COMPROBANTE DE PAGO	
Código del Juzgado	760012031016
Nombre del Juzgado	JUZGADO DIECISEIS CIVIL CRTO
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	PAGO CONDENA
Numero de Proceso	76001310301620210009200
Tipo y Número de Documento del Demandante	Cédula de Ciudadanía - 94400989
Razón Social / Nombres Demandante	LUIS CARLOS
Apellidos Demandante	CARABAL CORTAZAR
Tipo y Número de Documento del Demandado	NIT Persona Jurídica - 8600370136
Razón Social / Nombres Demandado	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S
Apellidos Demandado	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S
Valor de la Operación	\$10,800,000.00
Costo Transacción	\$8.200,00
Iva Transacción	\$1.558,00
Valor total Pago	\$10.809.758,00
No. Trazabilidad (CUS)	275960914
Entidad Financiera	BANCO DE BOGOTA
Estado	APROBADA

En vista a este pago, solicito al honorable despacho decretar el levantamiento de todas las medidas de embargo decretadas y practicadas, junto con la devolución de cualquier suma de dinero retenida a mi representada **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**

Adjunto el respectivo comprobante de pago.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S.J.